

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las nueve horas del día ocho de enero de dos mil veinte.

I. Considerandos:

En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 91-2019, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

- Detalle de los proyectos de emprendedurismo realizados en el año 2016, por CONAMYPE, en la ciudad de Santa Ana, el detalle debe contener: nombre del proyecto, nómina de los beneficiarios de cada proyecto, monto asignado a cada beneficiado, estado actual de cada proyecto.

Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/132/2019, se trasladó requerimiento al Centro Regional de CONAMYPE – Santa Ana, a efecto de localizar la información requerida y dar respuesta a la petición.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Que en respuesta al requerimiento, a través de Memorando CR – SA ha sido remitida a esta unidad la información correspondiente al detalle de emprendimientos realizados en el año 2016 por parte del Centro Regional de CONAMYPE - Santa Ana, conteniendo la institución o programa de referencia, nombre del emprendimiento beneficiado, monto asignado y estado actual del proyecto.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.



Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Alameda Juan Pablo II y 29 Avenida Norte, San Salvador.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv